"ADQUISICIÓN DE BALONES DE FÚTBOL, BALONES DE BALONMANO Y PELOTAS DE TENIS PARA ESCUELAS FORMATIVAS DEL DEPTO. DE DEPOTES Y RECREACIÓN".

APRUEBA CONTRATACIÓN MEDIANTE TRATO DIRECTO, A TRAVÉS DE COMPRA ÁGIL Y REGULARIZA EMISIÓN DE ORDEN DE COMPRA.

DECRETO ALCALDICIO Nº 2708 /

QUILLÓN, 10 MAY 2023

VISTOS:

1. Ficha Técnica Nº31 de fecha 14 de marzo de 2023;
2. Pre-Obligación Presupuestaria N°5/329, de fecha 21.03.2023;
3. Cotización modalidad "Compra Ágil" ID 5040-127-COT23, de fecha 27.03.2023, denominada **"ADQUISICIÓN DE BALONES DE FÚTBOL, BALONES DE BALONMANO Y PELOTAS DE TENIS PARA ESCUELAS FORMATIVAS DEL DEPTO. DE DEPOTES Y RECREACIÓN";**
4. Orden de Compra N°5040-107-AG23, de fecha 13.04.2023;
5. Factura Electrónica N°403, de fecha 19.04.2023;
6. Certificado de Disponibilidad Presupuestaria Nº01/23 de fecha 28 de enero de 2023, emitido por el director de Administración y Finanzas;
7. Decreto Alcaldicio Nº6.740, de fecha 14 de diciembre de 2022, que aprueba Presupuesto Municipal, Vigente para el año 2023;
8. Decreto Alcaldicio N°1.373, de fecha 22 de marzo de 2019, que aprueba manual de procedimientos de compras públicas;
9. La Ley Nº 19.886, Ley de Bases sobre Contratos Administrativos de Suministro y Prestaciones de Servicio;
10. Decreto Supremo Nº 250 del año 2004 del Ministerio de Hacienda, aprueba reglamento de la Ley Nº19.886, Ley de Bases sobre Contratos Administrativos de Suministro y Prestaciones de Servicio;
11. Decreto Alcaldicio N°1.339, de fecha 17 de marzo de 2020, que declara Emergencia sanitaria comunal por brote y propagación de Virus Covid-19 y sus posteriores prórrogas;
12. Decreto Alcaldicio N°1.364, de fecha 23 de marzo de 2020 que adopta medidas para realizar pagos que indica;
13. Decreto Alcaldicio N°2.518, de fecha 28 de agosto de 2020, que modifica decretos alcaldicios que indica;

14. Decreto Alcaldicio N°2.287, de fecha 29 de junio de 2021, que ratifica la continuidad en la planta municipal de directivos que indica;

15. Decreto Alcaldicio N°2.288, de fecha 29 de junio de 2021, que delega funciones y atribuciones del alcalde a funcionarios que indica;

16. Sentencia definitiva de proclamación de alcalde dictada en Causa Rol N°179-2021 de fecha 17 de junio de 2021 del Tribunal Electoral de la Región de Ñuble;

17. Decreto Alcaldicio N°2.286 de fecha 29 de junio de 2021, que nombra como alcalde la comuna de Quillón a Don Miguel Peña Jara;

18. Las facultades que me confiere la **Ley N°18.695 ORGÁNICA CONSTITUCIONAL DE MUNICIPALIDADES**, de fecha 31 de marzo de 1988, y sus posteriores modificaciones.

CONSIDERANDO:

- La necesidad de adquirir balones de fútbol para la escuela municipal de fútbol, balón de balonmano para el taller de balonmano y pelotas de tenis para la escuela de tenis que imparte el Depto. de Deportes y recreación con el fin de desarrollar de una manera óptima cada escuela y taller deportivo.

- Las cotizaciones presentadas en "Solicitud de Cotización Compra Ágil" ID 5040-127-COT23, en Mercado Público, con fecha de publicación 27.03.2023 y fecha de cierre 29.03.2023, de las empresas:

COMERCIAL CHILEACTIVO SPA 77.198.280-8	Cotización Chileactivo.cl VIGENCIA: 27-04-2023	$ 1.013.126
COMERCIALIZADORA GUINNESS SPA 77.582.185-K	Se adjunta cotizacion solicitada entrega 3 dias habiles	$ 1.054.685
KONNECT COLOR SPA 76.967.622-8	COTIZACION DE ARTICULOS DEPORTIVOS SOLICITADOS SE ADJUNTA DETALLE PLAZO ENTREGA 2 DIAS INCLUYE DESPACHO	$ 1.317.925
CLAUDIO ANDRÉS FERNÁNDEZ CERONI [redacted]	Plazo de entrega 2 dias. Entrega a domicilio. VIGENCIA: 28-04-2023	$ 1.484.525
COMERCIAL ENERFIT SPA 76.508.234-k	ENTREGA SIN COSTO EN 5 DIAS. KARINA VIGENCIA: 27-04-2023	$ 1.503.904
VERÓNICA DEL CARMEN CÁRDENAS SEPÚLVEDA [redacted]	"100% DEPORTES" IMPLEMENTOS DEPORTIVOS DE ALTA CALIDAD Y DURABILIDAD. MERCADERIA GARANTIZADA,ENTREGA Y DESPACHOS SIN RECARGOS. *ENTREGA 2-5 DIAS HABILES. *FONOS: 225442313-225440822 *WSP : +56982396314 *CONTACTO: RODRIGO SILVA. RSILVAITURRA@GMAIL.COM VIGENCIA: 27-04-2023	$ 1.851.402

- **Justificación de selección:** Usuario comprador indicó: *Los productos o servicios solicitados cumplen de mejor manera los requisitos técnicos solicitados.*

- Que la unidad requirente indica, que el proveedor seleccionado entrega la oferta más completa dentro de las cotizaciones recibidas, cumpliendo de

mejor manera con los productos y especificaciones requeridas, acorde a las necesidades y presupuesto disponible para la ejecución de la compra.

- Lo establecido en el Reglamento de la Ley N° 19.886 en el artículo 10 bis la Compra Ágil que señala ***"Procederá el trato o la contratación directa, previo requerimiento de un mínimo de tres cotizaciones, a través del Sistema de Información, mediante la modalidad denominada Compra Ágil, si las contrataciones son iguales o inferiores a 30 Unidades Tributarias Mensuales. En este caso el fundamento del trato o la contratación directa se referirá únicamente al monto de la misma, por lo que no se requerirá la dictación de la resolución fundada que autoriza la procedencia del Trato o Contratación Directa, bastando con la emisión y posterior aceptación de la orden de compra por parte del proveedor".***

DECRETO:

1. AUTORÍCESE, la contratación mediante **Trato Directo** entre la Municipalidad de Quillón y el proveedor **KONNECT COLOR SPA, RUT 76.967.622-8,** por la suma de **$1.317.925.-** (un millón trescientos diecisiete mil novecientos veinticinco pesos) Impuesto incluido, para la compra denominada **ADQUISICIÓN DE BALONES DE FÚTBOL, BALONES DE BALONMANO Y PELOTAS DE TENIS PARA ESCUELAS FORMATIVAS DEL DEPTO. DE DEPOTES Y RECREACIÓN,** bajo lo señalado en el Artículo 10° bis "Compra Ágil", del Reglamento Ley 19.886 de Compras Públicas.

2. REGULARÍCESE, emisión de Orden de Compra, de fecha 13.04.2023, gestionada a través el portal www.mercadopublico.cl

3. IMPÚTESE el gasto que origine el presente Decreto a la cuenta **215 22 04 013 SP 05 Bienes y Servicios de Consumo – Materiales de Uso o Consumo – Equipos Menores,** del presupuesto municipal vigente del año 2023.

ANÓTESE, REGÍSTRESE, PUBLÍQUESE, CÚMPLASE Y ARCHÍVESE.

I. MUNICIPALIDAD QUILLÓN SECRETARIO MUNICIPAL MINISTRO DE FE

I. MUNICIPALIDAD DE QUILLÓN Administrador Municipal

EDGARDO CARLOS HIDALGO VARELA
SECRETARIO MUNICIPAL
MINISTRO DE FE

JOSÉ ACUÑA SALAZAR
ADMINISTRADOR MUNICIPAL
"por orden del alcalde"

GCP/yvl
DISTRIBUCIÓN
- Secretaría Municipal
- Dirección de Adm. y Finanzas
- Dideco
- Depto. Control
- Archivo.